

Guadalajara, Jalisco a 09 de feb. de 2024

NO ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR

0000080

“ADQUISICION DE SERVICIO DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO, ENFOCADO EN ABORDAR DE MANERA INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS JOVENES INSTITUCIONALIZADOS DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

ASUNTO: No Aceptación a la retención de cinco al millar.

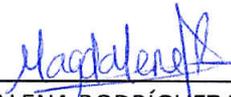
Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que No Acepto libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

(09 de febrero de 2024)



ANA MAGDALENA RODRÍGUEZ ROMERO
CO-DIRECTORA